



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2017 con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

Concepto	N.º	Descripción	Euros
45083		SUBVENCION TURISMO	59.997,85
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>59.997,85</b>

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920-60904	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS		59.997,85
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>59.997,85</b>

### 2.º JUSTIFICACIÓN

*SE JUSTIFICA EN BASE A LA NECESIDAD DE proceder a la contratación de personal temporal , mediante programas de inserción, subvencionados por la comunidad de Madrid*

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. ANTONIO OLAYA COBOS, en CABANILLAS DE LA SIERRA a 29 de MARZO DE 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,



EL SECRETARIO  
Francisco José Cuevas Fernández